

# Gaceta Municipal

AÑO 107 - EDICIÓN MAYO 2024 - FECHA DE PUBLICACIÓN: 12 DE JULIO DE 2024



La Ciudad que  
**quiero**





**Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
Presidente Municipal Interino de  
Guadalajara

**Lic. Luis Fernando Morales Villareal**  
Secretario General del Ayuntamiento

**Lic. Griselda Gutiérrez López**  
*Encargada de Despacho de la Dirección  
de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Diseño de Portada**  
Coordinación General de Comunicación  
Institucional

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código MX14039 AMG**

**Página Web**  
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

**Impresión y Distribución**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle C.P. 44550  
Tel/Conmutador 38183638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL MAYO 2024

## Índice

### **Presentación**

*Licenciado Juan Francisco Ramírez Salcido* 3

### **Archivo Municipal**

*Francisco, arzobispo de Guadalajara*  
*Cecilia Guadalupe Reynoso Soriano* 5

*Guadalajara en imágenes* 9

### **Ayuntamiento**

*Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el 24 de mayo de 2024* 11



## **Presentación**



Iniciamos el mes de mayo visitando la Unidad Médica de la Cruz Verde "Ernesto Arias González", en la colonia Las Conchas. El principal objetivo de esta visita fue supervisar la calidad de los servicios de salud que el Gobierno Municipal brinda a las y los tapatíos.

Esta unidad médica ofrece servicios esenciales como atención en urgencias, toxicología, traumatología y ortopedia, consulta de medicina general, y trámites como certificados médicos, laboratorio clínico y rayos X, entre otros.

Quiero aprovechar este espacio para expresar mi sincero agradecimiento y reconocimiento a todo el personal médico que, día a día, se esfuerza por brindar una atención de calidad a las y los usuarios de los Servicios Médicos Municipales. Su dedicación y compromiso son esenciales para garantizar el bienestar de nuestra comunidad.

Además, este mes hemos puesto en marcha un importante esfuerzo conjunto con la Coordinación Municipal de Protección Civil, la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación de Servicios Públicos Municipales para llevar a cabo labores de limpieza y desazolve en los canales y vasos reguladores de la ciudad. Estas acciones preventivas son fundamentales para minimizar el riesgo de inundaciones y proteger a las y los tapatíos ante posibles contingencias durante el próximo temporal de lluvias.

Finalmente, me llena de orgullo anunciar el inicio de una nueva edición de la gira "México en el Corazón", que recorrerá los Estados Unidos, mostrando la riqueza cultural de Jalisco y México a través de la música de mariachi y el baile folklórico. Estas presentaciones fortalecerán los lazos de hermandad con nuestro vecino del norte y las diversas comunidades que lo habitan. Nuestro gobierno seguirá siendo un aliado en la creación de proyectos de cooperación cultural, económica y social que proyecten nuestro vasto patrimonio cultural.

Sigamos trabajando juntas y juntos para construir una Guadalajara cada vez más próspera y equitativa.

**Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
**Presidente Municipal Interino de Guadalajara**



# **Letras para Guadalajara**

## **Francisco, arzobispo de Guadalajara**

*Cecilia Guadalupe Reynoso Soriano*

*En memoria de una de las mentoras más importantes de mi camino, Dra. Leticia Ruano Ruano. Eminente académica que compartió su bondadoso lado humano conmigo.*

**O**riginario de la ciudad de Zamora, José Francisco de Paula Ponciano de Jesús Orozco y Jiménez nació en seno de una familia acaudalada el 19 de noviembre de 1864. A los 12 años se fue a Roma para estudiar, junto con uno de sus hermanos, en el Colegio Pío Latinoamericano, donde permaneció de 1876 a 1888 (Tamayo y Ruano, 1994, p. 230). A su regreso a México, ya ordenado como sacerdote, se desempeñó como capellán en su terruño y, ocho años después obtuvo el grado de Doctor en Sagrada Teología por parte de la Pontificia Universidad de México. Su ejercicio eclesiástico lo complementó en diferentes momentos con la docencia, tanto en el seminario de Zamora como en el Colegio Clerical de San Joaquín y en el Seminario Conciliar, ambos en Ciudad de México (Tamayo y Ruano, 1994, p. 230).

A mediados del año de 1902 fue designado por el Papa León XIII como obispo de Chiapas, una de las diócesis más pobres y marginadas del territorio nacional; tal cargo lo ocupó por casi una década. Al frente de dicha mitra fue que, por parte del gobierno civil, a manera de ofensa se le bautizó con el mote de “el Chamula”, sin embargo, no le resultó ofensivo, al contrario, fue “una prueba evidente de su cariño por los chamulas y el de estos a Orozco y Jiménez” (González, 1999, p. 488). Cabe señalar que, desde su llegada se desempeñó como gran benefactor social y eclesiástico de diócesis:

“[...] se preocupó por reconstruir sus iglesias y casas parroquiales; dotarla de orfanatorios, hospitales y fundar seis escuelas, a la vez que hizo editar en grandes tirajes dos métodos para leer y escribir. Combatió el alcoholismo y la usura, organizó un sistema de transporte –“guayines” con tracción animal- que iba de San Cristóbal, ya a Comitán, ya a Tuxtla y Arriaga. Asimismo, instaló una planta de electricidad para introducir el alumbrado público en San Cristóbal de las Casas, donde además patrocinó se hiciera en Génova una estatua en mármol de Carrara de su ilustre antecesor [fray Bartolomé de Las Casas], y creó un observatorio astronómico y un museo regional de arte prehispánico y artesanías, a más de promover la fabricación de marimbas” (Ruz, 2020).

Allí empezó a poner en práctica “los lineamientos señalados por el pensamiento del catolicismo social” (Tamayo y Ruano, 1994, p. 231) y con celo fundó organizaciones de fieles, promovió sociedades obreras, fundó la asociación de Damas Católicas en el obispado y estuvo muy pendiente de que los chamulas aprendieran con mayor



solidez la doctrina católica (González, 1999, 487). Pero, su destino tomó otro rumbo cuando fue preconizado a finales de 1912 para ocupar la sede vacante que había dejado José de Jesús Ortiz en la ciudad de Guadalajara. Y, así, el 09 de febrero de 1913 arribó a la ciudad de Guadalajara para tomar posesión como V Arzobispo de Guadalajara (Tamayo y Ruano, 1994, p. 231).

En esta arquidiócesis enfrentó también problemas muy complicados en contra de la autoridad civil, sobre todo, por las posturas anticlericales que se recrudecieron con los gobiernos emanados de la revolución mexicana y con la promulgación de la Constitución de 1917. En esos años sufrió, por lo menos, cinco destierros, acusaciones de insurrección y se enfrentó a la conocida como Guerra Cristera, movimiento que se le acusó de dirigir (Ruz, 2020). Al igual que las autoridades civiles de Chiapas, el gobierno de Jalisco lo perfiló como un “arzobispo rebelde y cabecilla de bandidos” (Preciado, 2012, p. 86), por coadyuvar de manera más férrea en la cuestión social y política.

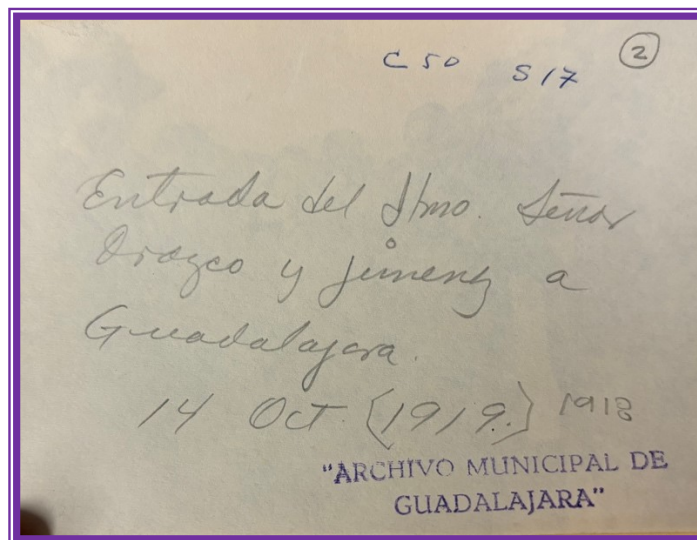
También en la arquidiócesis de Guadalajara, Orozco y Jiménez se distinguió por incrementar el número de “organizaciones de fieles: cooperativas, mutualidades, círculos y centros de obreros, círculos de estudio, asociaciones femeninas, de caballeros, prensa católica, así como la Junta Diocesana de Acción Social. Se realizaron tanto congresos, jornadas, semanas sociales, dietas, conferencias, como desfiles, protestas y diversos tipos de manifestaciones” (Tamayo y Ruano, 1994, 233). Muchas fueron las contiendas que tuvo el arzobispo en contra la autoridad civil por tratar de demostrar “la fuerza de la institución religiosa entre los habitantes” (pp. 233-234), una de ellas, narrada por Jaime Tamayo y Leticia Ruano, sucedió el 11 de enero de 1914 cuando, pese a la prohibición que le había hecho el gobierno del Estado, Orozco y Jiménez encabezó, junto con otros dos obispos, un desfile por la vía pública, en un contexto cruento en que se había tratado forzosamente de encasillar a la religión al espacio privado.

Episodios similares fueron los que lo llevaron a ser exiliado en diversos momentos, sin embargo, también demuestran la defensa de sus principios e injerencia por tratar de revivir la potencia eclesiástica (Tamayo y Ruano, 1994, p. 236). Un aspecto que vale la pena señalar es que, combinaba con su labor pastoral su afición por la historia, fue un hombre culto, bien instruido y preocupado por el pasado, “rescató documentos raros, obras de historia y de religión, y métodos para leer y escribir” (Preciado, 2012, p. 86). Lo que lo llevó a ser miembro de la Academia Mexicana de la Historia, la *Société Académique Internationale d’Histoire* y también de *The National Geographic Society* (Ruz, 2020).

Ahora bien, en la fototeca del Archivo Municipal de Guadalajara resguardamos un par de fotografías que lo retratan. En la primera, específicamente, se ve al arzobispo al centro de la toma rodeado por una muchedumbre de hombres. Se encuentra vestido dignamente con lo que parece ser una discreta capa pluvial oscura, luce sobre el pecho su cruz pectoral y se resguarda del sol con un bombín que le da sombra a la mitad de su rostro, que muestra un seño imponente y sereno, a pesar de que, según indica la siguiente fotografía, acababa de volver de uno de sus exilios.



La otra fotografía, en la parte trasera indica: "Entrada del Ilmo. Señor Orozco y Jiménez a Guadalajara. 14 Oct. [1918] 1919". Y se trata de una toma de la calle de San Francisco, hoy Avenida Alcalde, de norte a sur, teniendo como fondo el templo al que debía su nombre tal la vía. Se alcanzan a percibir los toldos de algunos autos y se aprecia un elevado cúmulo de gente a las orillas de la calle, en los balcones y azoteas de las casas circundantes, esperando el arribo del arzobispo luego de uno de sus periodos de exilio en los Estados Unidos.



De acuerdo con Preciado, Orozco y Jiménez, después de haber estado exiliado por órdenes de Venustiano Carranza en el país del norte desde mediados de 1918,



regresó a la capital de Jalisco el martes 14 octubre de 1919 (Preciado, 2012, pp. 89-90), lo que ayuda a entender la corrección que tiene la fotografía respecto a la fecha que se encuentra señalada entre corchetes. Y, esta fotografía es un testimonio visual de la importancia que su retorno tuvo para su feligresía en la ciudad episcopal, pues se nota que la gente se reunió a ver llegar a su pastor, desde las alturas o al raz de la calle.



Sin duda, un personaje relevante para entender muchos momentos de la historia de Guadalajara; destacó por su personalidad, su espíritu impetuoso e intransigente ante las políticas anticlericales y los enemigos de la Iglesia. Falleció el 18 de febrero de 1936 en Guadalajara, apenas un par de meses después de haber regresado de su última expulsión del país, que lo mantuvo alejado de su diócesis desde inicios de 1932 (Tamayo y Ruano, 1994, pp. 250-251). Sirvan estas huellas para despertar el interés por seguir estudiando la figura de este jerarca de la iglesia desde repositorios civiles, como el que se resguarda en el Archivo Municipal de Guadalajara.

#### **Bibliografía**

González Navarro, Moisés (1999). "Francisco Orozco y Jiménez, el chamula". *Histórica*, XXIII, 2: pp. 487-492.

Preciado Zamora, Julia (2012). "Dos imágenes del arzobispo de Guadalajara Francisco Orozco y Jiménez". *Desacatos*, núm. 40, septiembre-diciembre, pp. 79-96.

Ruz, Mario Humberto (2020). "Recuerdo de don Francisco Orozco y Jiménez. Historiador afanoso y prelado "rebelde". *Relatos e historias en México* (Versión digital), disponible en <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/recuerdo-de-don-francisco-orozco-y-jimenez>

Tamayo Rodríguez, Jaime y Ruano Ruano, Leticia (1994). "Francisco Orozco y Jiménez "Chamula": el arzobispo de la contrarrevolución". *A Dios lo que es de Dios*. México: Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, pp. 229-254.

#### **Fotografías**

Archivo Municipal de Guadalajara, Fototeca, 1900-1940, "Fotografías de la llegada del arzobispo Orozco y Jiménez a Guadalajara en 1919".

## Guadalajara en imágenes



Con el objetivo de evitar inundaciones ante el próximo temporal de lluvias, Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, realizó una gira de supervisión de los trabajos de desazolve que se realizan en los canales y vasos reguladores del sur de la ciudad. “Nos dimos a la tarea junto con Protección Civil, Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales de dar un recorrido por los vasos reguladores

al sur de la ciudad; quisiera hacer un exhorto a la ciudadanía para que nos ayuden a conservarlos limpios de basura los vasos reguladores”.

Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, visitó la Oficialía 14 del Registro Civil y durante su estancia, de acuerdo con sus atribuciones, realizó el registro del nacimiento de una niña, el número 106 en lo que va del año. Ramírez Salcido también dialogó con usuarios y funcionarios públicos, para escuchar sus necesidades y propuestas. Además, el Presidente Municipal Interino, realizó un recorrido por las instalaciones del Archivo Municipal de Guadalajara.



Con el objetivo de sumarse a la conservación una de las tradiciones más emblemáticas de la ciudad, Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, acudió a la zona de las 9 Esquinas a visitar los puestos de pitayas. El comercio de este fruto exótico también conocido como la “fruta del dragón”, tiene una historia de más de 60 años en los que productores y comerciantes de

diferentes municipios como Techaluta de Montenegro, Tolimán, Sayula, Zacoalco y Amacueca llegan a la Perla Tepatía para ofrecer pitayas, guamúchiles, cerezas, mangos y muchas frutas.



práctica valores, labores sociales y altruistas.

**D**urante Sesión Extraordinaria el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara se aprobó otorgar el Reconocimiento Roberto Cuéllar 2024 a estudiantes de educación básica y el reconocimiento a la Excelencia Magisterial José Vasconcelos 2024. Para la entrega de la distinción Roberto Cuéllar 2024 se convocará a 10 estudiantes de escuelas públicas y privadas, mismos que pusieron en

**E**n la toma de protesta del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, CANIRAC, para el periodo 2024-2025, Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, destacó la importancia del sector restauranero en la ciudad y en el estado. El munícipe interino, durante su intervención, agregó que la cámara ha sido un pilar fundamental en el desarrollo de la industria del restaurantera en el estado.



**E**n el marco del Día de la Maestra y Maestro, Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino de Guadalajara reconoció el trabajo de 160 instructoras e instructores de las 15 academias municipales. “Justamente es este día tan especial para las 15 academias en donde se ve reflejado el excelente trabajo de todas las personas que hacen posible que esto suceda”. Ramírez Salcido felicitó a todas y todos por compartir su conocimiento y

también resaltó que es muy importante mencionar a las alumnas y alumnos por aprovechar las herramientas que brinda el personal.



## ***Síntesis del acta de la Sesión Extraordinaria del 24 de mayo del año 2024***

Presidió la sesión el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Luis Fernando Morales Villarreal.

**I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

**II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la siguiente comunicación: del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, a través del cual informa que se ausentará del Municipio del 28 al 31 de mayo de 2024 por comisión de trabajo; así como que la Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez, supla la ausencia en los términos del primer y tercer párrafos del artículo 68 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y aprobándose que la Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez, sea la edil que supla la ausencia.

**III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: otorgar el Reconocimiento Roberto Cuéllar 2024; y el Reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos 2024; promover y gestionar vínculos interinstitucionales con universidades públicas y privadas para proveer asistencia a los centros de desarrollo comunitario; proyectos de resolución administrativa de diversos bienes de dominio público; la regularización formal de diversos asentamientos; y suscribir contrato de comodato con el Sistema de Tren Eléctrico Urbano respecto de una superficie que se encuentra a los costados de los carriles de ingreso y salida del Centro de Transferencia Multimodal; y se regresó a comisiones el correspondiente al oficio CMPC/078 del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, con intervención de la regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.

**IV.** En desahogo del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



*Sesión de Ayuntamiento.*



## **ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS**

### **ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ROBERTO CUÉLLAR 2024**

#### **ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba otorgar el Reconocimiento Roberto Cuéllar en su edición 2024 a: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Educación para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, tendientes a la realización de la ceremonia de entrega de reconocimientos a las y los galardonados.

#### **Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>1</sup>

#### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de mayo de 2024  
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.  
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.

---

<sup>1</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 12 de fecha 28 de mayo de 2024.

**ACUERDO QUE APRUEBA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO EXCELENCIA MAGISTERIAL JOSÉ VASCONCELOS 2024**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba otorgar el Reconocimiento Excelencia Magisterial José Vasconcelos 2024, así como la entrega de un estímulo económico con base en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, a las y los docentes siguientes: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y a la Dirección de Educación para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias, tendientes a la realización de la ceremonia de entrega de reconocimientos y estímulo económico a las y los galardonados.

**Artículo Transitorio**

**Único.** Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>2</sup>

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de mayo de 2024  
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.  
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.

---

<sup>2</sup> Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 12 de fecha 28 de mayo de 2024.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, PARA CELEBRAR CONVENIO A FIN DE PROMOVER Y GESTIONAR VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA PROVEER ASISTENCIA A LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CON ENFOQUE EN EL ADULTO MAYOR**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:**

**Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 24 de mayo de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 56/03/24, que concluyó en los siguientes puntos de**

**ACUERDO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se tiene por solventada la iniciativa de decreto con turno a comisión que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno Municipal de Guadalajara, vía la Coordinación General de Construcción de Comunidad, con el DIF Municipal, a fin de promover y gestionar vínculos interinstitucionales con universidades públicas y privadas para proveer asistencia social, artística y humanista a los centros de desarrollo comunitario, con enfoque en el adulto mayor, por los motivos expresados en las consideraciones del presente dictamen.

**Segundo.** Se exhorta al organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, a realizar las gestiones de colaboración necesarias con instituciones educativas públicas y privadas, que cuenten con licenciaturas y posgrados con enfoque en líneas de generación y aplicación del conocimiento en gerontología o con orientación en adultos mayores, a fin de ampliar las intervenciones profesionales en los centros de Desarrollo Comunitario del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de mayo de 2024  
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología  
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Celia Fausto Lizaola.  
Regidora Cynthia Yuritzí Cárdenas Ramírez.  
Regidora Kehila Abigail Kú Escalante.  
Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez.  
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.  
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.  
Regidora Gabriela Contreras Alfaro.

**En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.**

**Emitido el día 24 de mayo de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.**

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS COMUR 0256 AL 0372/2024 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, QUE REMITE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DIVERSOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto de los bienes de dominio público denominados: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de área de cesión para destinos de tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el artículo 82 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se declara la regularización de los bienes de dominio público enlistados en el punto Primero y se ordena:

- a) A la Secretaría General del Municipio, solicite la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad al artículo 30 fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco.
- b) A la Secretaría General del Municipio y a la Sindicatura la publicación en forma abreviada, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación por una sola vez en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y por 3 tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal o Delegación Municipal que corresponda.
- c) Se autoriza exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación del área de cesión para destinos por tratarse de predios de equipamiento en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 1 de la Ley de la materia y el artículo 82 del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara; y
- d) Al Director de Catastro Municipal, a efecto de que tomen de dicha declaración en los asientos catastrales correspondientes, actualice la Cartografía y en su caso apertura de cuentas prediales.

**Cuarto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 11. Segunda Sección de fecha 27 de mayo de 2024.



**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro Municipal así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de mayo de 2024

La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD, CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS COMUR 0037 AL 0053, 0055 AL 0104 Y 0463/2024 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, PARA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto a los asentamientos denominados: (Con base en la información publicada).

**Segundo.** Respecto a los asentamientos que se mencionan se aprueba establecer los respectivos créditos por concepto de la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión por el pago numerario con base en lo dispuesto en el artículo 24, fracción III del Decreto 24985/LX/14, correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, cantidad a cubrir en un plazo de 12 doce meses, de los siguientes: (Con base en la información publicada).

**Tercero.** Respecto a los asentamientos denominados: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se deberán de entregar las áreas de cesión para vialidad conforme a lo que disponen los artículos 128 fracción II y 129 del Reglamento Estatal de Zonificación, mismas que ya están identificadas conforme al Proyecto Definitivo de Urbanización de los asentamientos denominados: (Con base en la información publicada).

**Quinto.** Se aprueba establecer como crédito fiscal el pago por concepto de los derechos de urbanización aplicando las reducciones correspondientes, conforme al artículo 53, fracción XVII de la Ley de Ingresos vigente, para los asentamientos descritos en el punto Primero de este decreto, de los siguientes conceptos:

- Solicitud de autorización del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado.
- Por el otorgamiento de la licencia para urbanizar, sobre la superficie total del predio de urbanizar, por metro cuadrado, según su categoría.
- Pago por la licencia de cada lote o predio según su categoría.
- Por autorización de subdivisión, relotificación de predios según su categoría, por cada lote restante.
- Por el aprovechamiento de infraestructura básica existente, por metro cuadrado según su categoría.

**Sexto.** Se declara la regularización de los asentamientos señalados en el punto Primero del presente decreto y se ordena a la Sindicatura, Tesorería, a la Dirección de Catastro y a la Secretaría General del Ayuntamiento:

- a) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

- b)** La actualización de la Cartografía y en su caso apertura de apertura de cuentas prediales;
- c)** Instruir a la Tesorería Municipal, proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización;
- d)** Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes a través de la Comisión;
- e)** La publicación en forma abreviada, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación por una sola vez en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y por 3 tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal o Delegación Municipal que corresponda; y
- f)** Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de ser el caso a los propietarios de los predios y a la asociación vecinal.

**Séptimo.** De conformidad con el artículo 22, fracción II del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

**Octavo.** Se instruye a la Secretaria General para que remita a la Comisión Municipal de Regularización el expediente registrado como La Capilla (Pedro Hernández Tiznado), registrado bajo expediente COMUR-GDL-035, para que integre el convenio de regularización para establecer los términos y condiciones respecto a la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes.

**Noveno.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>4</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

**Tercero.** Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro Municipal así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

### **ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de mayo de 2024

La Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad

---

<sup>4</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 11. Primera Sección de fecha 27 de mayo de 2024.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.  
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.  
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.  
Regidor Elías Octavio Íñiguez Mejía.  
Regidor Salvador Hernández Navarro.  
Regidor Fernando Garza Martínez.

**DECRETO QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, SITEUR, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE QUE SE ENCUENTRA A LOS COSTADOS DE LOS CARRILES DE INGRESO Y SALIDA DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA MULTIMODAL, CETRAM, PARA EL RESGUARDO Y CARGA DE CALANDRIAS ELÉCTRICAS**

**DECRETO MUNICIPAL:**

**Primero.** Se aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada, de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** Se aprueba y autoriza suscribir un contrato de comodato entre este Municipio y el Sistema de Tren Eléctrico Urbano, SITEUR, respecto de una superficie que se encuentra a los costados de los carriles de ingreso y salida del Centro de Transferencia Multimodal, CETRAM, establecido al costado oriente de la Estación “La Normal” de la Línea 3 del Tren Eléctrico Urbano, ubicada en la Avenida Prolongación Fray Antonio Alcalde, que será destinado para el estacionamiento y centro de carga de las calandrias eléctricas.

**Tercero.** El contrato de comodato que se celebre derivado del presente decreto, estará sujeto de manera enunciativa más no limitativa a los siguientes términos: (Con base en la información publicada).

**Cuarto.** Se instruye a la Sindicatura, para que, por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de comodato referido en el punto Segundo del presente decreto, debiendo cuidar en todo momento los intereses del municipio.

**Quinto.** Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban el contrato que se autoriza.

**Sexto.** Se instruye a la titular de la Superintendencia del Centro Histórico de Guadalajara para que realice las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para el cumplimiento del presente decreto.

**Séptimo.** Notifíquese el presente decreto a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, a la Tesorería, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Superintendencia del Centro Histórico de Guadalajara, a los titulares de las Direcciones de Administración, de Patrimonio, de lo Jurídico

Consultivo, de Obras Públicas y de Movilidad y Transporte para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

**Octavo.** Comuníquese este decreto al Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, ingeniero Juan Carlos Holguín Aguirre, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**Noveno.** Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

### **Artículos Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.<sup>5</sup>

**Segundo.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento  
Guadalajara, Jalisco. 24 de mayo de 2024

Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido.

---

<sup>5</sup> Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 11 de fecha 27 de mayo de 2024.



